



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL

Fernando Castillo Viquez
Magistrado

RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

El: 13 OCT 2025
A las: 09:39 Horas
Recibido por: *[Signature]*

25241E

San José, 07 de octubre de 2025

PSC-100-2025

Secretaría

Asamblea Legislativa

Señores secretarios:

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política, presento el siguiente informe de rendición de cuentas de mis labores. Asimismo, expreso mi voluntad de continuar en el cargo que vengo desempeñando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución Política.

La Asamblea Legislativa me nombró magistrado de la Sala Constitucional según acuerdo número 6403-09-10, adoptado en la sesión ordinaria número 102 del 16 de noviembre de 2009 y, a partir de ese momento, he desempeñado el cargo de manera ininterrumpida, pues quedé reelecto el 16 de noviembre de 2017. Cabe mencionar que durante ese lapso no he cometido falta alguna en el ejercicio de mi función, por lo que no he sido sancionado por la Corte Suprema de Justicia o el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

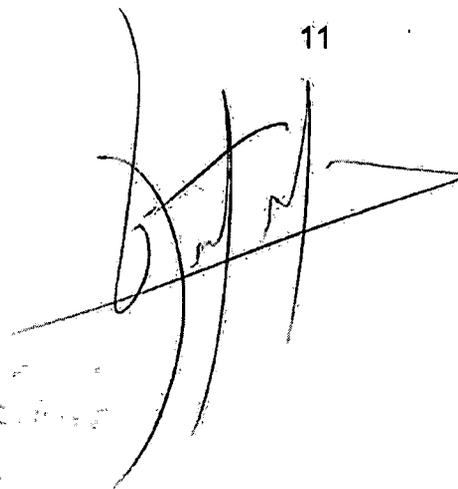
En el presente informe se desarrollarán, a manera de resume ejecutivo, una serie de aspectos relevantes de mi gestión, tales como el circulante histórico de los despachos a mi cargo, las comisiones de las que he formado parte en la Corte Suprema de Justicia, proyectos desarrollados durante mi ejercicio como presidente de la Sala Constitucional, así como las actividades internacionales y convenios suscritos durante mi nombramiento.

De ustedes, con toda consideración y estima,

[Signature]
Dr. Fernando Castillo V.
Presidente de la Sala Constitucional

TABLA DE CONTENIDO

Resumen ejecutivo	i
Asuntos ingresados y salidos	1
Proyectos desarrollados	4
Programa de formación para facilitadores judiciales	4
Publicaciones dirigidas a la población en general	5
Programas de capacitación	6
Recepción de visitantes internacionales	6
Podcast Salacuartazos	6
Noticonsti y capacitación para medios de prensa	7
Guía para prensa y personas no abogadas	8
Revista de la Sala Constitucional	8
Actividades internacionales	9
Convenios	9
Comisiones de la Corte Suprema de Justicia	11

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is written over the right side of the table of contents, partially overlapping the page number '11'.

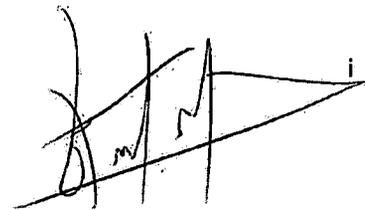
RESUMEN EJECUTIVO

La Ley de la Jurisdicción Constitucional establece para los despachos de cada magistrado(a) de la Sala Constitucional competencias muy genéricas, referidas básicamente a la instrucción de los procesos de amparo y hábeas corpus, así como las acciones de inconstitucionalidad, las consultas de constitucionalidad legislativas –preceptivas y facultativas- y judiciales, y los conflictos de competencias constitucionales.

A pesar de lo anterior, el volumen de trabajo que maneja la Sala Constitucional, así como la complejidad de los asuntos a su cargo, hacen que los diversos despachos que la conforman hayan asumido una dinámica de trabajo altamente especializada, con el objeto de cumplir con su deber constitucional en la forma más celeré posible y en estricto acatamiento del Derecho de la Constitución (valores, principios y normas), cuya normatividad le corresponde tutelar.

Dentro del esquema de trabajo de la Sala Constitucional, la Presidencia de la Sala desarrolla una función esencial, no solo por cuanto es la encargada de todo el proceso de admisibilidad de los distintos procesos que son competencia del Tribunal, sino porque, además, asume una serie de funciones a nivel administrativo y de relaciones con otras dependencias dentro y fuera del Poder Judicial, y la ciudadanía en general. Toda esta labor, debe ir encaminada a garantizar no solo la supremacía de la Constitución Política como norma suprema del Ordenamiento Jurídico, sino la defensa de los derechos fundamentales de los habitantes del país. De esta forma, las acciones que se realicen deben procurar generar en la población conciencia sobre la importancia de la labor del Tribunal y los instrumentos previstos por la Ley de la Jurisdicción Constitucional, para la protección de sus derechos más esenciales.

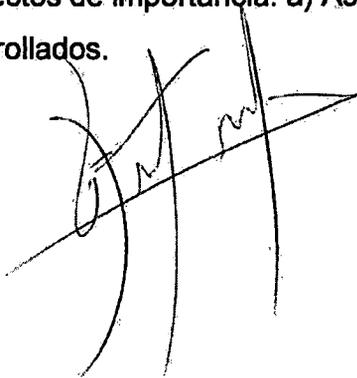
En el caso del suscrito, se debo aclarar que a partir del 3 de agosto de 2018, asumí la Presidencia de la Sala Constitucional, lo que implicó un cambio total en el tipo de funciones que me corresponde desarrollar como magistrado de este Tribunal, así como en la cantidad de expedientes asignados a mi nombre. Lo

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned at the bottom right of the page.

4

anterior, por cuanto todos los expedientes que ingresan a la Sala Constitucional, deben pasar primero por la Presidencia de la Sala, con el fin de que se realice el respectivo análisis de admisibilidad y determinar si pueden continuar con su análisis de fondo o, si por el contrario, deben ser rechazados de plano o por el fondo. A esto, debe sumarse el hecho de que debido a una reorganización interna para optimizar recursos, a partir del mes de enero de 2023, la Presidencia se encargó de la elaboración de los proyectos de rechazos de los recursos de amparo que ingresan la Sala Constitucional (que anteriormente le correspondía los otros seis magistrados), lo que implicó asumir más del treinta y cinco por ciento del total de asuntos que ingresan a esta jurisdicción. Cabe mencionar que, a pesar de lo anterior, esta Presidencia ha procurado que los expedientes sean sometidos a un análisis de admisibilidad en el menor plazo posible, lo que se ve reflejado en las estadísticas que se aportan.

De esta forma, el presente informe resume las acciones adoptadas por el suscrito tendientes a cumplir con lo expuesto en el párrafo anterior. Para ello, se desarrollará, en forma concreta, los siguientes aspectos de importancia: a) Asuntos ingresados; b) Asuntos salidos; c) Proyectos desarrollados.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes, positioned to the right of the text block.

INFORME DE LABORES 2018-2025

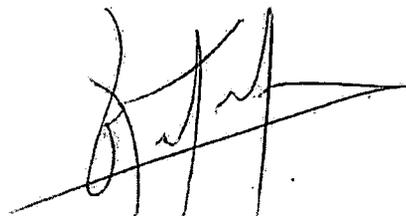
Asuntos ingresados y salidos

Durante el período comprendido entre el año 2018 y el 30 de septiembre de 2025, la oficina a mi cargo recibió un total de 41712 expedientes y se finalizaron 40700 de esos asuntos. Este número se refiere a los asuntos en los que el suscrito fungió como magistrado instructor, pues si bien se explicó en el apartado anterior que todos los asuntos pasan por la Presidencia de la Sala para el respectivo análisis de admisibilidad, los asuntos que superan dicha etapa son turnados a las oficinas de los demás magistrados(as) de esta Sala, con el fin de que continúen ahí su instrucción.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Entrados	1537	1647	2009	2419	2488	9839	11369	10404
Terminados	1531	1641	2021	2318	2467	9515	11505	97202

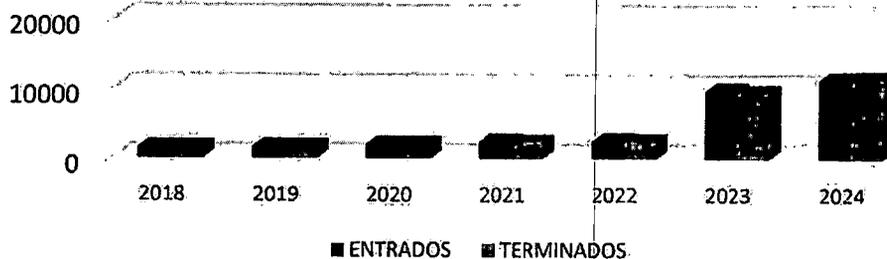
*Los datos del año 2025 contemplan los asuntos entrados y salidos hasta el 30 de septiembre de 2025.

Por otra parte, cabe aclarar que a partir del año 2023 se presentó un incremento sustancial tanto en los asuntos ingresados como votados. Esto, se explica por el hecho de que a partir del mes de enero de ese año, asumí la elaboración de los proyectos de resolución de los recursos de amparo que no superan la etapa de admisibilidad, y que anteriormente correspondían a los demás miembros de esta Sala. Debe mencionarse que dicha decisión fue adoptada con el fin de poder optimizar el uso de recursos por parte de esta Sala, ante el constante incremento de asuntos que año a año ingresan a esta jurisdicción, lo que no se ha visto reflejado en un aumento de personal. Prueba de ello, es que la carga correspondiente a los asuntos mencionados, antes eran asignados a seis profesionales en derecho de las oficinas de los magistrados de esta Sala, no obstante, dada la escasez de recursos, esta fue asumida por cinco profesionales en derecho de esta Presidencia.

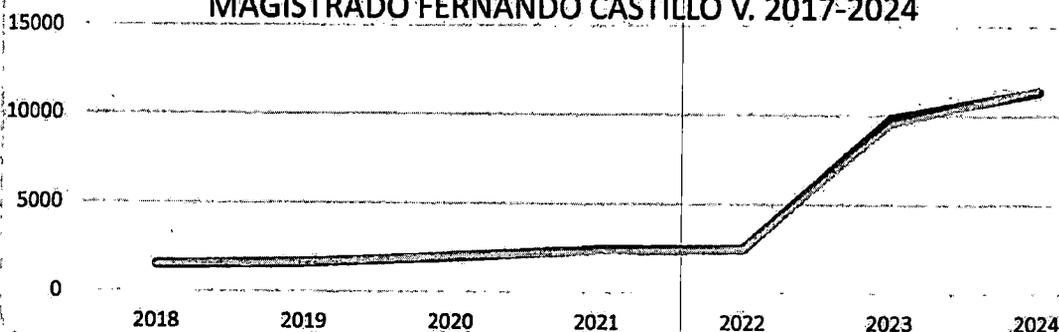


Ahora bien, a pesar de la situación descrita líneas atrás, el gráfico que se adjunta permite comprobar que no ha existido una afectación para las personas usuarias, pues la cantidad de asuntos ingresados prácticamente ha ido de la mano con la cantidad de asuntos salidos, llegando incluso a que, durante el año 2024, se resolvieran más casos que los que ingresaron a la oficina del suscrito. Esto, evidentemente es un reflejo de la mística con la que la Presidencia de la Sala ha trabajado, a efectos de cumplir con las funciones que la Constitución Política le otorgan a este Tribunal, como garante de los derechos y libertades de los habitantes del país.

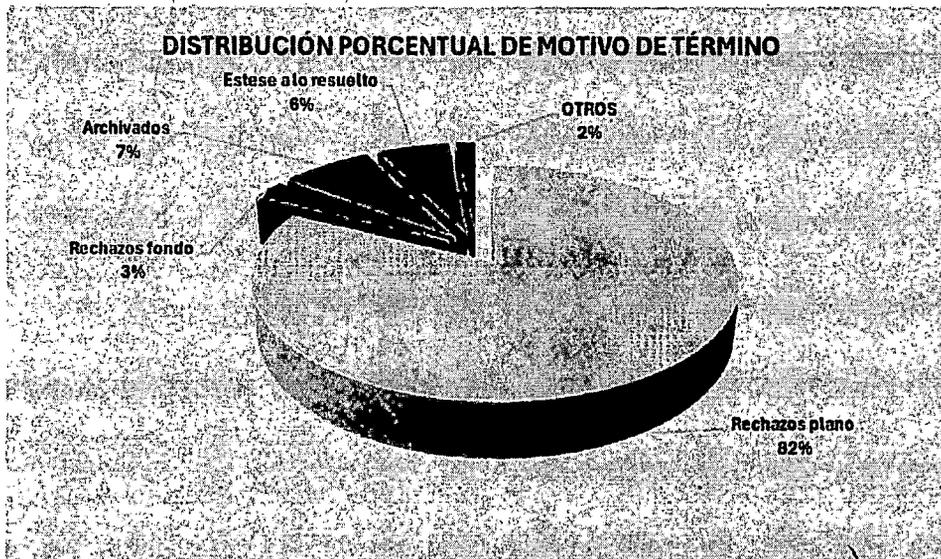
COMPARACIÓN DE CASOS ENTRADOS VRS SALIDOS EN LA OFICINA DEL MAGISTRADO CASTILLO V. DEL AÑO 2017 AL AÑO 2024



CANTIDAD DE CASOS ENTRADOS A LA OFICINA DEL MAGISTRADO FERNANDO CASTILLO V. 2017-2024



En cuanto al motivo de término de los asuntos en los que la elaboración del proyecto de sentencia estuvo a cargo de la Presidencia de la Sala, debe mencionarse que la inmensa mayoría de ellos (el 82 %) correspondían a expedientes que fueron rechazados de plano. Esto se explica en el hecho de que se trata de procesos que no lograron superar la fase de admisibilidad, pues aquellos expedientes que sí lo hacen son asignados a los demás miembros de la Sala Constitucional, quienes se encargan de instruirlos y realizar los respectivos proyectos de sentencia. En ese sentido, cabe puntualizar que el promedio de duración de un expediente en la fase de admisibilidad, usualmente no supera las dos semanas, lo que permite que el proceso tenga una tramitación relativamente célere.

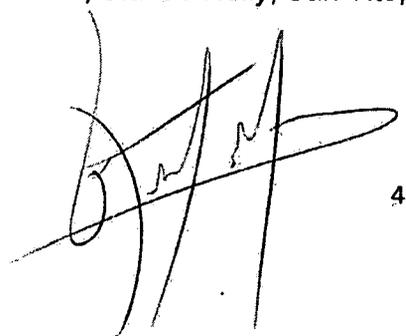


Proyectos desarrollados

Durante la Presidencia del suscrito, se han desarrollado una serie de proyectos tendientes a lograr una mayor relación de la Sala Constitucional con distintas instituciones tanto a nivel nacional como internacional, lo que ha traído una serie de consecuencias positivas no solo para el Tribunal, sino para el Poder Judicial en general. En ese sentido, las acciones que se han desarrollado han ido encaminadas principalmente a acercar a la Sala Constitucional a la ciudadanía en general, con el fin de promocionar la defensa de los derechos fundamentales de los habitantes del país. Asimismo, se ha desarrollado un acercamiento con la comunidad académica del país, lo que, sin lugar a dudas, resulta de suma importancia para enriquecer la labor jurisdiccional del Tribunal. Así, a continuación, se hace alusión a los proyectos que se han desarrollado entre el 3 de agosto de 2018, fecha en que mi persona asumió la Presidencia de la Sala Constitucional, y la actualidad

A) Programa de formación para facilitadores judiciales en materia de defensa de derechos fundamentales.

Una de las principales preocupaciones que tenía el suscrito al inicio de su período como presidente de la Sala Constitucional, fue la de acercar al Tribunal a las distintas comunidades del país. Para ello, se estableció una alianza con la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ), con el fin que funcionarios(as) del Tribunal pudieran brindar capacitación en materia de defensa de derechos fundamentales a distintas poblaciones del país, por medio del Programa de Facilitadores Judiciales. De esta forma, a la fecha se han realizado giras a distintas comunidades del país, tales como: Miramar, Puntarenas, Limón, Golfito, Puerto Jiménez, Ciudad Neily, San Vito, Osa y Guatuso.

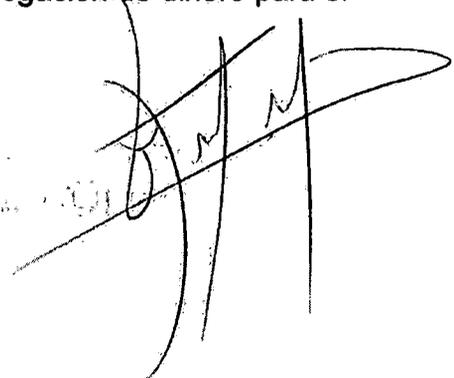


Cabe destacar que fruto de las primeras giras que se realizaron, y ante el éxito que estas tuvieron en distintas comunidades, en conjunto con CONAMAJ y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos se desarrolló el *Manual para facilitadores judiciales en materia de derechos humanos y Sala Constitucional*, el cual es utilizado actualmente por las personas que forman parte del cuerpo nacional de facilitadores judiciales

b) Publicaciones dirigidas a la población en general.

Con el fin de promocionar la defensa de los derechos fundamentales entre la población en general, en conjunto con la Universidad Nacional se publicaron los libros "*Una Constitución Política para todas y todos*" y "*Aprendiendo y jugando con nuestra Constitución Política*". El primero de los textos, es una Constitución Política comentada con palabras sencillas, que busca que la mayoría de la población pueda entender de forma fácil lo que regula cada uno de los artículos de nuestra Carta Magna. Por otra parte, "*Aprendiendo y jugando con nuestra Constitución Política*", es un libro infantil con actividades lúdicas, en los que se enseña a niñas y niños en edad escolar, sobre algunos de los derechos fundamentales más esenciales, como el medio ambiente, derecho a la vida, principio de igualdad, libertad de expresión, entre otros. Este último texto ha sido repartido en distintos centros educativos del país, con el fin de reforzar entre la población estudiantil el aprendizaje con respecto a los derechos esenciales.

Cabe destacar que el costo de la impresión de ambos libros corrió a cargo de la Universidad Nacional, por lo que no implicó ninguna erogación de dinero para el Poder Judicial.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several vertical and diagonal strokes, positioned in the lower right quadrant of the page.

c) Programas de capacitación.

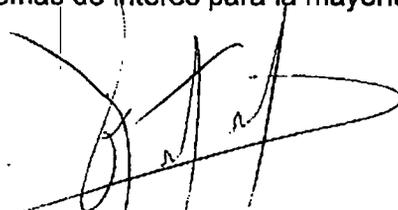
Además de las actividades desarrolladas dentro del programa de Facilitadores Judiciales, la Sala Constitucional ha establecido un espacio para brindar capacitaciones relacionadas con las funciones del Tribunal y la defensa de derechos fundamentales. Para ello, se estableció un apartado en el sitio web del despacho, por medio del cual las personas pueden gestionar capacitaciones o visitas guiadas a las instalaciones de la Sala Constitucional. Esto ha permitido que a la fecha se hayan recibido las visitas de distintos grupos provenientes principalmente de universidades, colegios, e incluso asociaciones para la defensa de grupos vulnerables, como es el caso de las personas migrantes, quienes han recibido capacitación en temas de su interés, relacionados con las funciones de la Sala Constitucional.

d) Recepción de visitantes internacionales.

Desde el año 2019 la Sala Constitucional ha tenido un incremento en los visitantes internacionales que solicitan charlas sobre las funciones de la Sala Constitucional o visitas guiadas por parte de la Presidencia en conjunto con la Secretaría del Tribunal. Así, a solicitud del Instituto Interamericano de Derechos Humanos se recibieron delegaciones de estudiantes universitarios de Colombia, así como de abogados especialistas en materia de derechos humanos de México. De igual forma, se atendieron organizaciones para la defensa de la paz de Japón.

e) Podcast Salacuartazos

Aprovechando el uso de las nuevas tecnologías como un medio para llegar a la mayor cantidad posible de personas, el Tribunal puso en práctica el podcast Salacuartazos, en distintas plataformas. En este, se discuten aspectos relacionados con sentencias de la Sala Constitucional en temas de interés para la mayoría de la



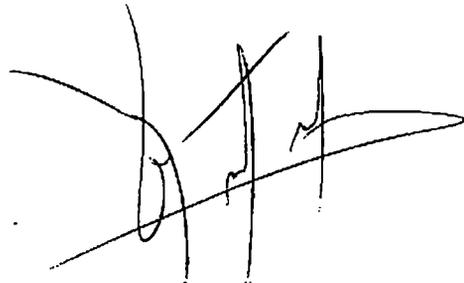
población como listas de espera en la Caja Costarricense de Seguro Social, derecho a la imagen, acoso telefónico, entre otros. La primera temporada consta de siete capítulos que se encuentran disponibles actualmente en su totalidad.

Cabe destacar que actualmente se encuentran disponibles los primeros capítulos de la segunda temporada, que tiene la novedad de ser un videopodcast, a diferencia de la primera temporada en la que los capítulos únicamente tenían la opción de audio.

f) Noticonsti y capacitación para medios de prensa.

Con el fin de facilitar la labor de la prensa de cubrir la labor de la Sala Constitucional, la Oficina de Prensa del Tribunal desarrolló el boletín Noticonsti, que consiste en un documento que se envía semanalmente a distintos medios de comunicación, y en los que se comparte información estadística del Tribunal, así como el resumen de distintos fallos de interés que se hayan emitido durante la semana. El boletín se distribuye por medio de un grupo de difusión de Whastapp, lo que ha permitido que llegue a una mayor cantidad de periodistas, tomando en cuenta el aumento en el número de medios de comunicación digital. Debe mencionarse que el boletín ha tenido una buena aceptación entre los profesionales en comunicación, lo que ha aumentado las noticias publicadas relacionadas con la Sala Constitucional.

Por otra parte, a solicitud de varios periodistas, la Oficina de Prensa en conjunto con la Presidencia del Tribunal, han impartido capacitaciones en distintos medios de comunicación nacional, con respecto a las labores de la Sala Constitucional y la jurisprudencia de esta en temas relacionados con la prensa. A la fecha, se han desarrollado cuatro capacitaciones en las que las personas participantes han podido conocer sobre las funciones del Tribunal, así como a poder utilizar la herramienta Nexus que el Poder Judicial pone a su disposición para la búsqueda de jurisprudencia.



g) Guía para prensa y personas no abogadas

Cumpliendo con los principios de accesibilidad y transparencia, se elaboró el documento "*Sala Constitucional: guía para prensa y personas no abogadas*", cuya finalidad es definir conceptos, describir procesos y detallar las funciones y competencias del Tribunal, todo esto con el objetivo de facilitar la comprensión y cobertura periodística de temas relacionados con la jurisdicción constitucional.

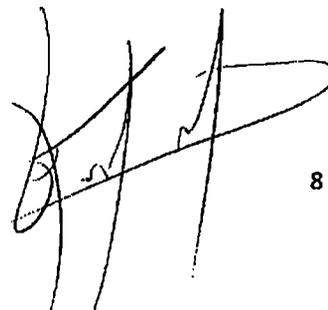
El público meta principal de este documento son las y los periodistas, productores y productoras, editores y editoras y todas aquellas personas vinculadas al área de comunicación. El documento se construyó, precisamente, tomando como base las consultas realizadas por la prensa a la oficina de comunicación de la Sala Constitucional durante los años 2019 y 2020. Sin embargo, este instrumento también fue pensado para otros públicos, tales como estudiantes, docentes, facilitadores y facilitadoras judiciales, personas usuarias y potenciales personas usuarias, por ejemplo. Es por ello que se procuró explicar de la forma más clara y descriptiva posible la información esencial de la Sala Constitucional.

La guía se encuentra a disposición de la colectividad en el sitio web de la Sala Constitucional, donde puede ser descargada en forma gratuita.

h) Revista de la Sala Constitucional

La Revista de la Sala Constitucional es una publicación periódica que ofrece un foro para el debate y análisis de los temas más relevantes del Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional y Derecho Internacional de los Derechos Humanos, así como un medio de difusión de los principales precedentes y líneas jurisprudenciales de este Tribunal Constitucional.

Actualmente se han publicado seis ediciones, en las que hay artículos de autores nacionales e internacionales, así como jurisprudencia de relevancia.



j) Actividades internacionales

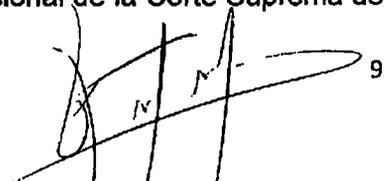
Durante el período 2019-2024, el Tribunal organizó dos actividades de importancia a nivel internacional. La primera de ellas, fue el seminario internacional con ocasión del trigésimo aniversario de la Sala Constitucional entre el 25 y el 27 de septiembre de 2019, que se desarrolló en el auditorio Miguel Blanco Quirós en el edificio del Organismo de Investigación Judicial. Dicha actividad contó con la participación de expositores nacionales e internacionales, entre los que destacaron juristas de renombre como Allan Brewer Carías, Nestor Pedro Sagües, Rubén Hernández Valle, Matthias Herdegen y Luis María López Guerra.

Por otra parte, del 20 al 22 de septiembre de 2023, se llevó a cabo en Costa Rica el vigésimo octavo encuentro de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina, que contó con la participación de magistrados y magistradas de Costa Rica, México, Perú, Chile, Ecuador, Bolivia, Colombia, Honduras, Guatemala y Paraguay, así como la presencia del Dr. Stephan Harbarth, presidente del Tribunal Constitucional Federal de Alemania. Dicha actividad fue organizada en forma conjunta entre la Sala Constitucional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la fundación Konrad Adenauer.

Finalmente, del 24 al 25 de septiembre de 2024, con ocasión de la celebración del trigésimo quinto aniversario de la creación de la Sala Constitucional, se llevó a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica un seminario en el que se contó con la presencia de destacados juristas nacionales y profesores de las universidades de Pisa y Siena.

k) Convenios

A instancias de la Sala Constitucional, el Poder Judicial suscribió un convenio con la Universidad Latina de Costa Rica, cuya finalidad fue la de establecer vínculos de cooperación orientado a la promoción y divulgación hacia la población en general de material relacionado con la protección de los derechos constitucionales de los habitantes del país, y de la labor de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de

A handwritten signature and initials, possibly 'M. J.', are written in black ink over the bottom right portion of the text. The signature is stylized and partially overlaps the end of the paragraph.

Justicia, así como la capacitación en materia de derechos fundamentales, de los funcionarios y estudiantes del centro universitario, estableciendo alianzas estratégicas entre el Poder Judicial y ese centro universitario.

Asimismo, se renovó el convenio marco de cooperación institucional entre el Poder Judicial y la Universidad de Duquesne de Pitsburg, Estados Unidos, que ha permitido establecer un lazo de cooperación académica y profesional entre ambas instituciones, y que ha resultado beneficiosa durante varios años

Por otra parte, aprovechando el XXVIII Encuentro de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina, los presidentes de la Sala Constitucional y la Corte Constitucional del Perú sostuvieron un primer acercamiento para la firma de un convenio marco de cooperación institucional entre ambos Tribunales. Dicho convenio se encuentra actualmente en fase de revisión por parte de las autoridades de la Corte Constitucional del Perú

También, en el año 2023 se llevó a cabo un encuentro entre las presidencias de la Sala Constitucional y la Corte Constitucional de Italia, a partir del cual se iniciaron conversaciones para establecer un convenio de cooperación mutua entre ambas instituciones. De igual forma, a raíz de esa visita se llevaron a cabo reuniones con personeros de la Universidad de Turín, con el fin de establecer un convenio entre ese centro educativo y el Poder Judicial. Este último convenio ya fue enviado a esa universidad, con el fin de que sea firmado y que pueda entrar en vigencia.

Siguiendo con este tema, en el año 2025 se negoció un convenio con el Tribunal Constitucional de República Dominicana, el cual ya fue firmado y se encuentra en vigencia.

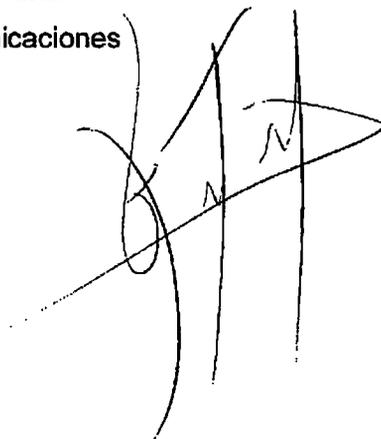
Finalmente, se encuentran en proceso de revisión dos convenios que la Universidad de Siena de Italia y la Múnster de Alemania, las cuales permitirían establecer importantes lazos de cooperación e intercambio con esos destacados centros universitarios.



Comisiones en la Corte Suprema de Justicia

Como magistrado de la Corte Suprema de Justicia, el suscrito participa en las comisiones que a continuación se detallan. Cabe aclarar que estas constituyen espacios de discusión con respecto a temas de importancia para el funcionamiento del Poder Judicial.

- a) Comisión de la Jurisdicción Penal.
- b) Comisión Política de Comunicaciones
- c) Consejo Consultivo.

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical and diagonal strokes, positioned to the right of the list of commissions.